MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 38/14

"PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY"

ID Nº 267934

Código de Catalogo:

72131701-002

Setiembre de 2014

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 38/14 para la realización de la obra *CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY* ID Nº 267934

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 Construcciones de obra de uso público** con fondo de Recursos Propios del Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 12 de Setiembre del año 2014 hasta las 08:00 hs*** y en la dirección la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 12 de Setiembre del año 2014 hasta las 08:00 hs.***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simples del Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Certificado de Visita al lugar de la Obra expedido por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. Para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se pedirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados. Este requisito se encuentra fundado en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 475/12 cuyo artículo 1º indica: "Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Reglamentario 21909, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato . Las Visitas al Sitio de Obras, serán realizadas a partir de la fecha 11 de setiembre del corriente año, de las 07:30 a las 11:00 hs. Los Oferentes serán acompañados por un funcionario de la Institución Municipal.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

k) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

l) Deberá avalar su Garantía de Mantenimiento de Ofertas del 5% (cinco porciento) del monto total de su oferta a través de la presentación de Una Declaración Jurada y/o Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro que deberá tener un Plazo de Validez de cómo mínimo 60 (sesenta) días.

m) Deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente se comprometa en caso de ser adjudicado que sus personales serán de nacionalidad paraguaya en un 70% a los fines de la aplicación de la Margen de preferencia según el Art. 2, Inciso "c", del Decreto 6225/11.

n) Declaración de cumplimiento de la especificaciones técnicas y contar con la solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Institución Municipal en caso de ser Adjudicado.

o) Contratos, Actas de Recepción definitiva de trabajo ejecutados satisfactoriamente en el Área de Construcción de Empedrados.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60 (sesenta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la Municipalidad de Santa Rosa del Monday* a más tardar el día **17 *de setiembre del año 2014* hasta las 07:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite

para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la Municipalidad de Santa Rosa del Monday*, el día **17 *de setiembre del año 2014* a las *08:00* horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
c) Se llevará en cuenta el Decreto 6225/2011

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Para la aplicación del Margen de Preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones Art. 2 de la ley 4558/11 que dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; Así como el Art. 2, Inciso "c", del Decreto 6225/11 que menciona: En las contrataciones de Obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, y de la Gobernación de central para la Municipalidad de Asunción.

En Caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por la Totalidad*

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La

Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.-

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa 38/14. Para la construcción de empedrado en la Colonia Curupayty ID Nº 267934

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° ___(*número de la contratación*)____para la contratación de obras de _____(*breve descripción de la contratación especificada en el Anexo 1*)_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Distrito de Curupayty

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Calle de Curupayty. Distrito de Santa Rosa

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras	gl	1.00		
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	1,710.00		
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	1,710.00		
2.2	Terraplén: Relleno y compactación	m³	75.00		
3	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1	Cordón de H° 12 x 40	ml	442.00		
3.2	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada	m²	1,710.00		
3.3	Relleno para soporte de cordón	m³	28.50		
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4.1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1.00		

Son guaraníes :

FUENTES DE CONSULTA: DEPOSITOS DE MATERIALES DE LA ZONA (30%(I.V.A + BGI))

REFERENCIAS

gl global

un unidad m² metros cuadrados

ml metro líneal m^2 metros cúbicos

OBS: Las cantidades en planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al *5%* del monto total de la oferta.;

8. Declaramos que hemos verificado todas las documentaciones que componen nuestra Oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de Información **Resol. DNCP 509/13 Art 2º.**

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   Construcción de Empedrado en la Colonia Curupayty

2. **Periodo de construcción.**

   El plazo para la terminación de los trabajos deberá establecerse en 60 (sesenta) días calendarios a partir de la Orden de Inicio. El incumplimiento del plazo estipulado, obligará al Contratista al pago de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total del contrato.

3. **Lugar.**

   En la Colonia Curupayty. Distrito de Santa Rosa del Monday

4. **Lista estimada de cantidades**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Distrito de Curupayty

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Calle de Curupayty. Distrito de Santa Rosa

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras	gl	1.00		
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	1,710.00		
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	1,710.00		
2.2	Terraplén: Relleno y compactación	m³	75.00		
3	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1	Cordón de H° 12 x 40	ml	442.00		
3.2	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada	m²	1,710.00		

3.3	Relleno para soporte de cordón	m³	28.50		
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4.1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1.00		

Son guaraníes :

FUENTES DE CONSULTA: DEPOSITOS DE MATERIALES DE LA ZONA (30%(I.V.A + BGI))

REFERENCIAS

gl	global		
un	unidad	m²	metros cuadrados
ml	metro líneal	m²	metros cúbicos

OBS: Las cantidades en planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.

5. Planos

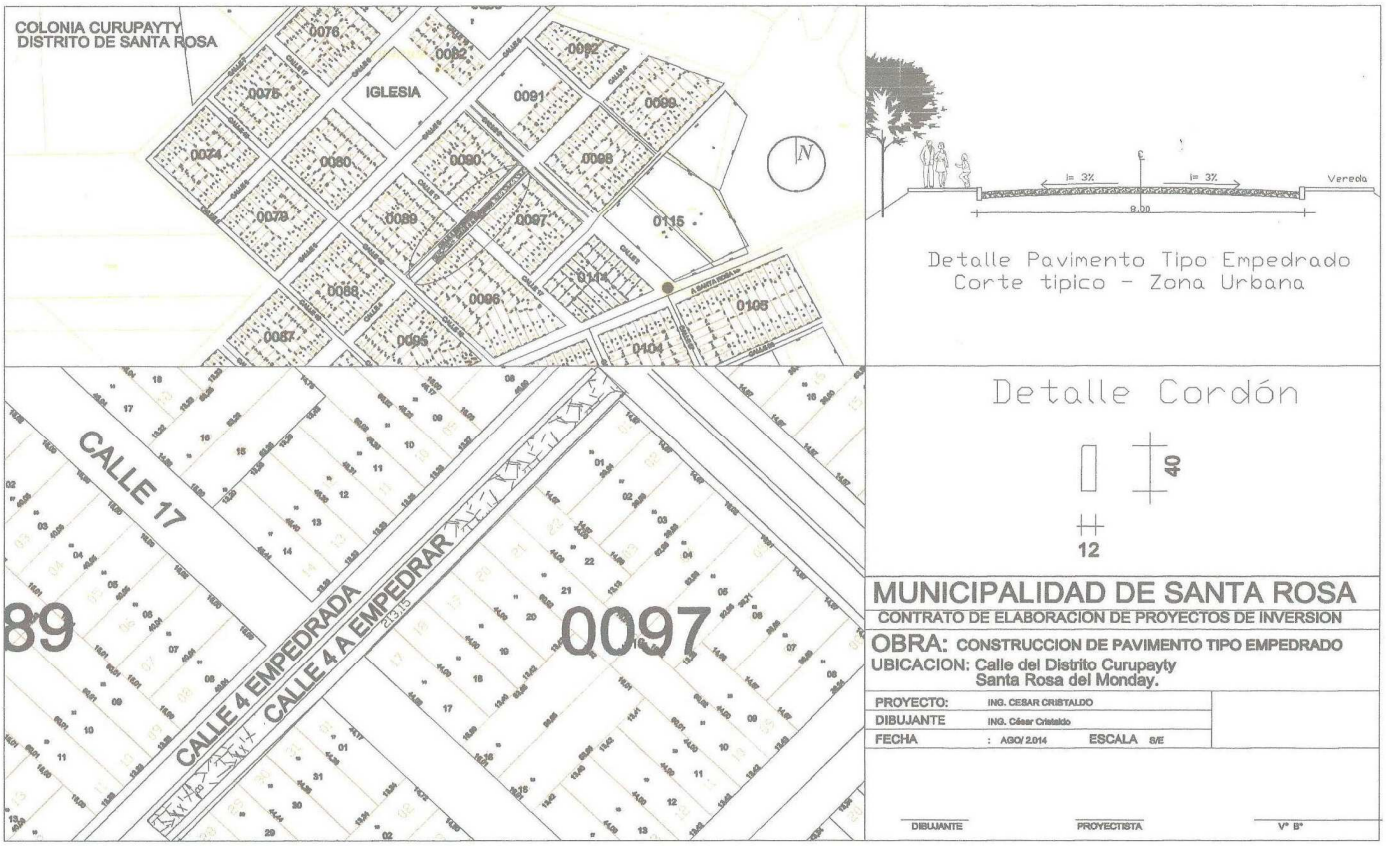

6. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBJETO:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

CALLE DE CURUPAYTY. DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY. DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA.

GENERALIDADES:

Estas especificaciones regulan las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales y su calidad.

LA CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo a estas Especificaciones que junto con los planos y planillas constituyen el Proyecto.

1. Descripción de las obras

La Obra, objeto de la Licitación es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, con Cordón de Hormigón.

La Obra a ser contratada incluye pero no se limitan a los siguientes rubros:

1- Confección y colocación de Cartel de obra
2- Relevamiento Topográfico
3- Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado
4- Relleno
5- Excavación
6- Construcción de Cordón de Hormigón
7 - Pavimentación (Empedrado)
8- Limpieza Final

La empresa deberá indicar en su oferta si es poseedora de cantera de piedras, así como planta trituradora de piedra.

Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El trabajo consistirá en la construcción de pavimento tipo empedrado, utilizando piedra basáltica negra pre-picada, colocada sobre un lecho (colchón) de tierra colorada, arriba de una plataforma previamente preparada de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas y en conformidad a las disposiciones, pendientes, cotas y sección transversal indicados en los planos.

2. Periodo de construcción

El plazo de ejecución de la Obra es de: 60 (Sesenta) días calendario para la ejecución de las obras; contados a partir de entregado la Orden de Inicio.

3. Lugar y otros datos

La Obra Licitada se realizará en Colonia Curupayty del Distrito de Santa Rosa del Monday.

4. Lista Estimada de Cantidades

Según la planilla de Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Distrito de Curupayty

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Calle de Curupayty. Distrito de Santa Rosa

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras	gl	1.00		
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	1,710.00		
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	1,710.00		
2.2	Terraplén: Relleno y compactación	m³	75.00		
3	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1	Cordón de H° 12 x 40	ml	442.00		
3.2	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada	m²	1,710.00		
3.3	Relleno para soporte de cordón	m³	28.50		
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				

4.1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1.00		

Son guaraníes :

FUENTES DE CONSULTA: DEPOSITOS DE MATERIALES DE LA ZONA (30%(I.V.A + BGI))

REFERENCIAS

gl	global		
un	unidad	m²	metros cuadrados
ml	metro líneal	m²	metros cúbicos

OBS: Las cantidades en planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Recepción y Condiciones Generales:

Los materiales destinados a la Construcción de la Obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestra

El Contratista está obligado a presentar una muestra de aquellos materiales, que propone emplear en los trabajos. Los cuales deberán ser aprobados por la fiscalización de obras antes de su utilización.

Materiales Usados.

Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de 3 (tres) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario la fiscalización de obra se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección.

Previa autorización de la fiscalización de obra, el Contratista depositara en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la fiscalización de obra.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Requisitos.

Los materiales que se empleen en la obra deben tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener necesariamente la aprobación de la Fiscalización de Obra. Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidas por la Fiscalización de la Obra.

Agua.

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. El Contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Cemento

. No se admitirá ningún cemento cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservara en obra, en sitio seco y bien aireado.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS.

1. REPLANTEO DE LA OBRA.

Descripción.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todos los ítems de la obra y con aprobación de la fiscalización.

Forma de Medición

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

2. PREPARACION DE TERRENO DE EMPEDRADO.

Descripción

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la sub rasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

Ejecución

Se realizara un desmonte o terraplén de hasta + o – 40 cm, para alcanzar las cotas de la rasante del proyecto o las cotas indicadas por la Fiscalización.

Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra, de modo que eviten desplazamiento de tierras o acumulación innecesaria de agua.

En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, el mismo debe ser sustituido por otro de mejor calidad.

La sub rasante será compactada con compactadores pata de cabra, realizando un mínimo de 5 (cinco) pasadas del compactador en un determinado tramo, a fin de que la misma soporte una prueba de carga, que se verificara por medio de un camión de eje sencillo de 10 tn.

En caso que la pista no supere la prueba de carga, el sector que presente movimientos será removido y el material sustituido por otro de mejor calidad o menos humedad. Estos trabajos el contratista las realizara sin costo extra para la Municipalidad.

La pista no estará con exceso de humedad en el momento de realizar la compactación ni en el momento de la carga de la tierra de asiento.

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios de modo que se eviten desmoronamientos, en caso que los hubiese, el Contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional para la Municipalidad.

Forma de Medición

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

3. PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

Ejecución

El pavimento tipo empedrado será realizado a las alineaciones, cotas, secciones transversales y dimensiones indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la subrasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la misma soporte una prueba de carga, para el efecto se utilizará un compactado pata de cabra.

Posteriormente se colocara una capa de tierra colorada de 15 cm de espesor, deberá ser esparcida en caso que la misma este húmeda como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso, deberá ser removida y aireada.

Sobre la capa de tierra colorada, serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica negra, sin oxido (color amarillo). En caso que tuvieren óxidos, estas serán rechazadas y sustituidas (sin costo adicionales para Municipalidad).

Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta

utilización debiendo ser de aproximadamente de 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas.

Para conseguir un acabado uniforme en la construcción del pavimento, se colocaran bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho.

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

Ps=Cc / (PI-2)

Ps=Producción mínima semanal en metros cuadrados.

Cc= Cantidad Contratada.

PI=Plazo de la Obra en Semanas.

Ejemplo

Cc=2.000 m2 PI= 8 semanas

Ps= 2.000 / (8-2) =333 m2

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato.

Previo al pre compactación, se colocara piedra triturada 6ª esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras, con un consumo mínimo de 1 m3 por cada 50 m2.

La pre compactación del empedrado se ejecutara <u>obligatoriamente</u> cada 360 m2 construidos al final de cada jornada. El pisón a utilizar tendrá como mínimo 0,20 m2 de sección transversal y un peso mínimo de 70 kg o un compactador mecánico.

La compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso, con un número de pasadas no inferior de 5 (cinco). Se considera una pasada, cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en el tramo. En caso sea necesario será fijado por la Fiscalización una cantidad de pasadas superior a 5 (cinco). La primera pasada se ejecutara sin vibrar, luego se vibraran en las demás pasadas.

La pre compactación y la compactación se ejecutara siempre de los bordes hacia el eje.

Forma de Medición.

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

4. TERRAPLEN

Descripción

Este trabajo consistirá en la excavación y transporte, colocación y compactación de suelos provenientes de los préstamos, necesarios para la construcción de los

terraplenes hasta las cotas de subrasantes, en un todo de acuerdo con estas Especificaciones y en conformidad a las alineaciones, cotas, secciones transversales y dimensiones dadas en los Planos.

Materiales

Todos los materiales excavados que cumplan con los requisitos especificados en este ítem, podrán ser empleados como materiales para terraplenes, con las siguientes restricciones.

a. De ningún modo se aceptara, en los terraplenes materiales excavados de las secciones del camino que, a juicio de la fiscalización sean inadecuados, por su calidad o tamaño, incluyendo rocas y peñascos.

b. No se admitirán, en la camada superior del terraplén en los últimos 0,30 m de espesor, suelos con expansión mayor a 2%, trozos de rocas mayores a 0,05 m en su mayor dimensión. Esta camada será formada con los mejores suelos disponibles provenientes de cortes y prestamos y que tengan un CBR mínimo de 8%.

Equipo

El Contratista empleara el número suficiente de equipo apropiado para las operaciones de esparcido y compactación del material aprobado para la ejecución de terraplenes, a fin de obtener camadas uniformes y uniformemente compactadas hasta la densidad especificada.

El equipo de compactación deberá satisfacer los requisitos individuales de construcción relativos al tipo, peso y cualquier otra característica especificada requerida para el trabajo a ejecutar. Deberá presentar características y condiciones técnicas adecuadas para producir la compactación y densidad exigidas sin causar exfoliaciones, desplazamientos, surcos aflojamientos y empujes adversos.

El equipo usado para estos trabajos deberá ser previamente aprobado por la fiscalización, lo cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Requisitos para la Construcción.

a. Limpieza Preliminar

Antes de proceder a la colocación del material para terraplenes, en cualquier área de trabajo se debe haber efectuado todo el trabajo de limpieza de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y aprobadas por la Fiscalización.

b. Preparación del Asiento del Terraplén

Ya sea en terraplenes existentes o a construirse, deberá removerse cualquier material que, a juicio de la Fiscalización, sea considerado inadecuado como base de asiento del nuevo material a colocar. Previo a la colocación del material de préstamo, la superficie del asiento, y siempre que no se presente inestable (material inadecuado), deberá ser escarificada en 20 cm, distribuyendo el material en capas horizontales de espesor suelto uniforme, que cubrirán el ancho

total que les corresponda en la base del terraplén terminado y re compactado hasta lograr una densidad mínima igual a la exigida para el mismo.

En los asientos de terraplenes nuevos, excepto en las áreas de material inadecuado, el suelo existente deberá compactarse hasta lograr una densidad mínima igual al 95% de la máxima exigida para el terraplén, en un espesor de 15 cm. A los efectos de asegurar la estabilidad y densidad de la subrasante en los terraplenes con alteos menores a 30 cm deberá procesarse la mitad de acuerdo a las siguientes especificaciones.

a. En los sectores con alteos sobre terraplenes existentes o terreno natural sanado (previo desbroce), en espesores menores a 30 cm deberán ejecutarse siempre dos capas de 15 cm compactadas a densidad especificada sobre una capa del terreno del lugar, procesada en un lugar de 15 cm con escarificado, puesta en humedad adecuada y compactación igual al 95% de la densidad exigida para terraplenes.

b. Colocación del Material

Los materiales para el terraplenado deberán ser colocados en capas horizontales sucesivas , de no más de 0,20 cm de espesor suelto, ni exceder espesores tales que después de compactados sobrepasen los 0,15 m a criterio de la Fiscalización, se podrán colocar capas de más de 0,20 m de espesor, de acuerdo al tipo de suelo y equipo de compactación disponibles. El desplazamiento del equipo de transporte y distribución del material deberá ser regulado de manera que utilice todo el ancho de cada una de las capas de materiales colocados. Cada capa deberá emparejarse y alisarse por medio de moto niveladora y compactarse según se especifica más adelante.

Compactación.

a. Proceso Constructivo

Excepto cuando se especifique de otra manera, el terraplén será construido en capas horizontales a todo lo ancho de la sección y en longitudes que hagan factibles los procesos de homogenización, riego o secado, perfilado y compactación.

Cada capa de material suelto será regada hasta alcanzar la humedad requerida para su compactación. Este proceso podrá ser acelerado por el uso del equipo arriba indicado para homogenización.

b. Compactación de Áreas Junto a Estructuras

No será permitido el uso de equipo pesado de compactación o de movimientos de tierra a distancias menores de 1,20 m de Obras de Arte.

El relleno y compactación de este espacio se hará con materiales seleccionados, colocados en capas de espesor suelto no mayor de 0,10 m y compactados hasta obtener

la densidad requerida por medio de un vibro-compactador mecánico operado manualmente.

Control Geométrico y Tecnológico.

Para aceptación de tramos y terraplén terminado, los trabajos deberán satisfacer los requisitos de control y tolerancia que se indican a continuación.

a. Dimensiones

No se toleraran diferencias con respecto a las indicadas en los Planos que excedan de:

1. 0,05 m en menos, para las medidas del ancho del coronamiento.
2. 0,02 m en menos, para las cotas del coronamiento, dadas por las estacas de nivelación final.
3. 0,30 m en menos para la distancia del pie del talud, los que a la vez no deberán presentar salientes o depresiones individuales sensibles.

b. Humedad de Compactación.

Salvo instrucciones precisas de la fiscalización, la humedad de compactación de la capa acabada, no tendrá una desviación mayor de 2% en más o menos, con respecto a la humedad optima de compactación. La Fiscalización podrá hacer en cualquier momento verificaciones de la humedad del material en proceso de trabajo, debiendo el Contratista corregir la humedad de compactación, por humedecimiento o aireado cuando esas verificaciones arrojen resultados que presenten una desviación mayor que la tolerancia especificada más arriba.

El Contratista arbitrara los medios necesarios para evitar que se produzcan perdidas de humedad en los terraplenes compactados. Si las pérdidas de humedad dieran lugar a fisuramientos por contracción, el Contratista deberá remover y rehacer a su cargo los tramos defectuosos.

c. Densidad

Una vez completado el proceso de Compactación en cada capa, la Fiscalización hará verificaciones de la densidad seca del material, en el espesor total de la capa, cada 100 m alternando dichas determinaciones en el centro, borde izquierdo y borde derecho. La determinación de densidad se hará antes de transcurridas 24 horas después de finalizar la operación de compactación y se utilizara preferentemente el método de la arena.

La densidad de la capa compactada se definirá por el valor promedio de un mínimo de 5 resultados y no deberá ser inferior a la densidad exigida y determinada según el ensayo de compactación. Ningún valor individual de densidad de la capa será inferior al 95% de este valor máximo.

De acuerdo con ese control de calidad, el Contratista deberá modificar las operaciones de compactación, cuando la dispersión de los valores de la densidad alcanzada, en un mínimo de diez, en relación con la densidad máxima seca del ensayo de compactación especificado en este ítem, medida por la desviación Standard, sea mayor que el 3%.

El Contratista deberá programar sus operaciones de manera a alcanzar como valor

promedio de las densidades al 100% de la referida densidad máxima. El valor de la desviación Estándar arriba indicado podrá ser modificado por la Fiscalización de acuerdo con la homogeneidad de los materiales colocados en el terraplén.

Forma de Medición.

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

5. PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES.

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de rio, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, acido, álcalis, sales y en caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos

El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones en las siguientes dimensiones, ancho 12 cm, alto 40 cm y longitud de 50 cm.

Elaboración de cordones

El dosaje de hormigón será de 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta ultima estar compuesta de 50% de 5ª y 50% de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia especifica y consistencia adecuada.

El tiempo de mezcla contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo.

Una vez concluida la operación de mezclado, se colocara el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento.

Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización.

Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retiraran de los moldes, dejando los cordones sobre una explanada de donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana.

Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.

Colocación de cordones.

Una vez aprobada la sub rasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3) debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

Forma de Medición.

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

6. RELLENO PARA SOPORTE DE CORDONES.

Descripción

Este trabajo consistirá en: previa limpieza del terreno donde colocaran el relleno para soporte de cordones conforme lo indicado en estas especificaciones, en la construcción y estabilización para lograr la compactación necesaria de los materiales aptos provenientes de las excavaciones indicadas por la Fiscalización necesario para la formación del soporte de acuerdo con esta especificaciones u órdenes de trabajos dados por la Fiscalización.

Los suelos para la construcción del relleno para soporte de cordones provendrán de préstamos debidamente seleccionados. Todos los materiales aptos excavados según las especificaciones, podrán ser aprobados en la formación del relleno.

Durante y después de la construcción, el trabajo ejecutado deberá ser mantenido bien conformado y en buenas condiciones de drenaje superficial.

Forma de Medición.

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

11 LIMPIEZA FINAL

Descripción

Este servicio consiste en la limpieza total de la zona de obra, conforme a la fiscalización, durante y en la terminación del servicio.

Forma de Medición

La medición para el pago será efectuada de acuerdo al precio estipulado en los ítems de la planilla de precios de la oferta comercial.

Requisitos de Carácter Ambiental

La Contratista deberá observar las disposiciones legales de carácter ambiental.

El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por el Contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.

Obs. Sera indispensable la presentación de copia autenticada de la habilitación de la

Secretaria del Ambiente (SEAM) tanto de la Cantera De piedras como la Planta Triturada de Agregados, Si la Empresa es poseedora de las mismas.

CONTROLES

ESTABILIDAD

El paso sobre la superficie terminada de un camión de 10 tn. en el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario se procederá a la recompactación o cambio del material base que produzca este defecto. Estos trabajos en casos necesarios, deberán ser realizados a costas de la Contratista.

CONTROL GEOMÉTRICO

Se hará por nivelación de ejes y bordes de la calzada cada 20 mts tolerándose una diferencia en +1,5 cm. respecto a las cotas de proyecto y 20% en exceso para las flechas de abovedamientos, no admitiéndose flechas menores que las de proyecto.

6.6 EQUIPOS

Todos los elementos del equipo deberán ser conservados en excelentes condiciones de uso y apariencia hasta finalizar la obra. El número de unidades del equipo será tal que permita ejecutar la obra dentro del plazo establecido.

RASTRA DE DISCOS

Será de 2 m de ancho, por lo menos, con discos de 40 cm. de diámetro mínimo.

MOTONIVELADORA

Tendrán un peso mayor que 2 tn. y deberán contar con cuchillas no menores que 3 m. de longitud y con llantas neumáticas.

La motoniveladora que cause ondulaciones y otros daños a la superficie terminada, deberán ser retiradas de la obra.

REGADORES DE AGUA

Deberán estar montados sobre camiones y serán equipados con bombas centrífugas de alta presión y distribuidores apropiados para lograr un regado parejo en forma de lluvia fina.

RODILLOS PATA DE CABRA

Responderán a las siguientes características:

Ancho mínimo del tambor 1m

Largo mínimo de salientes 15 cm.

Superficie de compactación de c/ saliente 25 a 50 cm.

Separación entre salientes próximas, medidas de centro a centro en cualquier dirección 15 a 20 cm.

Separación entre filas de salientes que coinciden con una generatriz 10 cm.

Presión mínima ejercida por cada saliente:

Rodillo sin lastrar: 20 kg/cm2

Rodillo lastrado : 30 kg/cm2

La carga que transmite cada saliente se determinara dividiendo el peso total del rodillo por el número máximo de salientes de una fila paralela al eje del rodillo.

RODILLO LISO VIBRATORIO

Serán de peso suficiente para trasmitir una presión comprendida entre 20 y 50 kg. por centímetro de ancho de llanta; el diámetro de cada rodillo será por lo menos de 1m.

MEDICIÓN

Los tramos de pavimento tipo empedrado aprobados por la fiscalización se medirán en metros cuadrados.

CARTELES Y SEÑALIZACIONES

La Contratista deberá proveer carteles indicadores conteniendo las siguientes informaciones: Municipalidad de Santa Rosa del Monday - número y objeto de la licitación — Fuente de Financiamiento - Nombre de la Contratista" cuya medidas serán indicadas por la Fiscalización.

El contratista deberá extremar las medidas para crear la menor dificultad posible al tránsito insistiendo principalmente en la señalización preventiva en las calles aledañas al sitio de obras y los que sean necesarios para seguridad del tránsito o de terceros.

5. Condiciones de pago

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

El pago será sobre Contra Certificaciones según el avance de la Obra realizadas por el Fiscalizador de Obras y previa la expedición de la factura correspondiente por parte del Oferente. Aprobadas por la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal

6. Reajuste de precios

FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[Ak\sum_{k-1}^{n}\left(\frac{1km}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes ¨m¨

Pmo: Montos certificados en el mes ¨m¨ a precios básicos.

Ak. Coeficiente de incidencia del insumo ¨K¨ a ser ajustado por la fluctuación del índice ¨ikm¨ La sumatoria de dichos coeficiente, para cada Ítem a reajustar, debe ser igual a la Unidad.

Iko Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes ¨m¨, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

7. Criterios de Evaluación Aplicables en caso de empate entre los oferentes:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Declaraciones de Referencias Comerciales

PROFORMA DE DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20º, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/mimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Artículo 20º, inciso "w" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

_____

El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

PROFORMA DECARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA COSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑES Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

……..…..de……..de 201…

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción de llamado)…….
ID: (Portal contrataciones Públicas)…….
De mi/nuestra consideración:
La Empresa……, con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte a las disposiciones citadas presentemente y que involucren a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a la descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.

Atentamente,

……..... ……

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma

( ) En el caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.-